



PROCESO VERBAL SUMARIO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2021-00118-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez informando solicitud de reconocimiento de personería jurídica por la parte demandada y nueva facultad para el apoderado de la parte demandante. Para lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 24 de mayo de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: TÉNGASE notificado por conducta concluyente al demandado **WALTER PABON RAMIREZ** identificado con C.C. 91.935.834, del contenido del auto calendarado el **dieciséis (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)** teniendo en cuenta los memoriales allegados.

Surte efectos la notificación desde el día siguiente al auto que reconoce personería jurídica al apoderado del demandado, es decir, desde el **veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al doctor **MARTHA HELENA VALENCIA ORTIZ** identificado con C.C. 63.288.098 y T.P. 147794 del C.S.J como apoderado judicial del señor demandado **WALTER PABON RAMIREZ** dentro de los términos conferidos en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará en estado electrónico No 82 del 25 de mayo de 2021.